

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente al **CONTRATO DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL “ANGEL DE LA GUARDA”** y al acta de la mesa de contratación en 2ª sesión de fecha 27 de junio de 2.017 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 11/16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL “ANGEL DE LA GUARDA”.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 27 de Junio de 2017, siendo las 12.35 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: Sustituto del Presidente: Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º Antonio Rubia García, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) Juan Manuel Palma Suárez, Letrado Municipal. Secretario de la Mesa: Juan Antonio Sánchez León.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas, MCMH con DNI 25089763Y por parte de ESCUELA PABLO MONTESINOS, S.L., MCM con DNI 45586788Y por parte de GESTDES ARUNDA, S.L., CMT con DNI 25694757P por parte de CLECE, S.A. y SICM con DNI 25718015J por parte de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Seguidamente, ordena comience el mismo, dándose lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA



INFANTIL ÁNGEL DE LA GUARDA.

Se elabora el presente informe, con el objeto de emitir juicio de valor sobre el Proyecto Educativo y Asistencial y el Proyecto de Gestión Organizativa, presentados por las empresas aspirantes para la adjudicación, mediante concesión, del servicio público de Escuela Infantil Ángel de la Guarda de Alhaurín de la Torre.

Los criterios de valoración que se han establecido para la evaluación de las propuestas presentadas se basan en lo contenido en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la adjudicación, y cuyo texto es:

1.A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- *Proyecto Educativo y Asistencial (deberá contener obligatoriamente los aspectos señalados en el artículo 18 del Decreto 149/2009). Se valorará la calidad de la propuesta pedagógica, el plan de atención a niños con nee, así como la individualización de la propuesta teniendo en cuenta las características de población y sociales de municipio. Se valorará igualmente la concreción y claridad del documento. Hasta 25 puntos.*
- *Proyecto de Gestión Organizativa. Se valorarán aquellas propuestas que incorporen mejoras en la calidad en la alimentación, que incorporen servicios adicionales, medidas preventivas y reparadoras que eviten el deterioro del Centro, que potencien la relación con las familias y su papel en la organización y toma de decisiones. Hasta 25 puntos.*

Con el objeto de valorar la **concreción, calidad y claridad** de los proyectos educativos, se concreta a continuación los indicadores que se han establecido para cada uno de los criterios.

Concreción: Según se establece en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y así se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige el proceso de adjudicación que nos ocupa, el proyecto educativo y asistencial abordará, en todo caso, los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
- c) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
- d) El plan de orientación y acción tutorial.



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01 -29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

- e) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
- f) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- g) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
- h) La organización del cuidado y atención del alumnado.
- i) Los procedimientos de evaluación interna.
- j) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
- k) Cualesquiera otros que se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Dada la concreta regulación legislativa del contenido mínimo de todo proyecto educativo y asistencial, se valorará en este criterio la adecuación de los contenidos a los apartados antes transcritos.

Calidad: Como criterio de calidad se ha evaluado el nivel de coherencia y desarrollo de cada uno de los elementos del proyecto. Igualmente se ha valorado la existencia de mejoras los servicios y materiales exigidos tanto en la legislación como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la existencia de procedimientos de calidad establecidos específicamente en la gestión de este tipo de centros.

Claridad: Este criterio será evaluado en función de la presentación del proyecto, su formato, la estructuración de los contenidos y su calidad expositiva.

Según el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la adjudicación, el Proyecto Educativo y Asistencial se valorará con un máximo de 25 puntos. Estos puntos se han repartido por cada elemento de contenido descrito en el citado artículo 18.2 del Decreto 149/2009, asignando a cada elemento del proyecto la puntuación máxima que se indica en el cuadro de puntuación. Se exime de esta valoración el punto k), dada su falta de concreción.

Además de la valoración de los criterios antes mencionados, la inclusión de un análisis del contexto social de este municipio, las mejoras propuestas de los mínimos exigidos en el pliego y una presentación clara, cómoda y estructurada de los contenidos han sido valorados dentro del epígrafe “criterios generales de evaluación del proyecto educativo”.



<p>CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16</p> <p>Fecha: 04/07/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



Se detalla a continuación el reparto de puntuación máxima asignada a cada uno de los elementos del proyecto:

- A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo: 3 puntos.
- B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial: 2 puntos.
- C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares: 2 puntos.
- D) Medidas específicas de atención a la diversidad: 3 puntos.
- E) Plan de Orientación y Acción Tutorial: 2 puntos.
- F) Procedimiento para la comunicación y el fomento de la participación y colaboración de padres o tutores: 2 puntos.
- G) Organización de los espacios del centro: 2 puntos.
- H) Organización de los servicios del centro: 2 puntos.
- I) Organización del cuidado y atención del alumnado: 3 puntos.
- J) Procedimientos de evaluación interna: 2 puntos.
- K) Criterios y procedimientos de transparencia y toma de decisiones: 2 puntos.

A cada elemento de valoración se le ha asignado un valor en función de la concreción y calidad de sus contenidos, puntuándose con “0” aquellos que no se han justificado expresamente o lo hacen de forma imprecisa.

Tomando como referencia estos criterios de evaluación y una vez realizado el estudio del contenido de cada uno de los proyectos presentados, se relaciona a continuación las puntuaciones parciales y totales asignadas. (ANEXO 1)

PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL. PUNTUACIONES

EMPRESA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	TOTAL
ESCUELA PABLO MONTESINOS S.L	3	2	2	3	2	1,66	2	2	3	2	2	24,66
CLECE S.A.	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	24,66
GRUPO ADL S.C.A.	2,75	2	1,55	2,66	1,66	2	1,33	2	3	2	2	22,89
EULEN SERV.SOC. S.A.	2,5	1,83	2	2,33	2	2	1,33	2	3	2	2	22,99





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

RINCÓN DEL OCIO LA ROCA ROSA S.L.	2	2	1,55	3	2	2	2	2	3	2	2	23,55
E.I. ESTACIÓN DE CÁRTAMA S.L.	1,75	1,33	1,55	3	1,33	2	1,33	2	3	1,33	1,33	19,95
GDARUNDA S.L.	1,5	1,33	1,55	2	1,33	1,33	1,33	2	2	1,33	1,33	17,03

Para la valoración del Proyecto de Gestión Organizativa del centro se han tenido en cuenta los criterios que a continuación se relacionan, asignándoles la siguiente puntuación:

- A) Gestión organizativa del centro: 4 puntos.
- B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...): 3 puntos.
- C) Alimentación: 3 puntos.
- D) Plan de conservación y mantenimiento, medidas preventivas y reparadoras del centro: 4 puntos.
- E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio: 3 puntos.
- F) Relación con las familias: 4 puntos.
- G) Servicios adicionales: 4 puntos.

A cada elemento de valoración se le ha asignado un valor en función de la concreción, calidad y mejora de los servicios, puntuándose con “0” aquellos que no se han justificado expresamente o lo hacen de forma imprecisa.

Tomando como referencia estos criterios de evaluación y una vez realizado el estudio del contenido de cada uno de los proyectos presentados, se relaciona a continuación las puntuaciones parciales y totales asignadas.(ANEXO 2)

PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA. PUNTUACIONES

EMPRESA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
ESCUELA PABLO MONTESINOS S.L	4	2,33	3	3,66	3	4	4	23,99

5



CLECE S.A.	4	2	3	3,66	3	4	4	23,66
GRUPO ADL S.C.A.	4	2,66	3	3,66	3	4	4	24,32
EULEN SER. SO. S.A.	3,33	2,33	3	3,66	3	4	4	23,32
RINCÓN DEL OCIO LA ROCA ROSA S.L.	2,66	2,66	2,5	2,66	2	4	2,66	19,14
E.I. ESTACIÓN DE CÁRTAMA S.L.	2,66	2	3	2,33	3	4	2,66	19,65
GDARUNDA S.L.	2,66	2	2,5	3,66	3	4	2,66	20,48

Se presenta a continuación una tabla resumen de la puntuación asignada al Proyecto Educativo y al Estudio Económico de cada una de las propuestas.

PROYECTO EDUCATIVO Y PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA. PUNTUACIONES			
EMPRESA	PUNTOS Proyecto educativo	PUNTOS Proyecto de Gestión	PUNTOS TOTAL
ESCUELA PABLO MONTESINOS S.L	24,66	23,99	48,65
CLECE S.A.	24,66	23,66	48,32
GRUPO ADL S.C.A.	22,89	24,32	47,21
EULEN SERV. SOCIOSANITARIOS S.A.	22,99	23,32	46,31
RINCÓN DEL OCIO LA ROCA ROSA S.L.	23,55	19,14	42,69





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

E.I. ESTACIÓN DE CÁRTAMA S.L.	19,95	19,65	39,6
GDARUNDA S.L.	17,03	20,48	37,51



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



ANEXO 1

VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL



<p>CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16</p> <p>Fecha: 04/07/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



1.VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: ESCUELA PABLO MONTESINOS S.L.
PUNTUACIÓN TOTAL: 24,66

3	A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
2	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
2	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
3	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
2	E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
1,66	F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
2	G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
2	J)Los procedimientos de evaluación interna.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



2	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
---	--

VALORACIÓN PUNTOS: 3				A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



				características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.
--	--	--	--	--

VALORACIÓN PUNTOS: 2				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS: 3				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS: 1,66				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución ,
--------------------------------	--	--	--	---



				maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

VALORACIÓN PUNTOS: 2				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS: 3				D)La organización del cuidado y atención al alumnado.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				J)Los procedimientos de evaluación interna.
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten trnsparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

1.VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: CLECE S.A.
PUNTUACIÓN TOTAL:24,66

3	A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
2	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
2	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
 Fecha: 04/07/2018
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



	articulados en una propuesta pedagógica específica.
3	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
2	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
2	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
2	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
2	J) Los procedimientos de evaluación interna.
2	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



--	--

VALORACIÓN PUNTOS: 3				A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de



				Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS: 3				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)
---	---	---	---	--

VALORACIÓN PUNTOS: 1,66				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

VALORACIÓN PUNTOS: 3				D)La organización del cuidado y atención al alumnado.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				J)Los procedimientos de evaluación interna.
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



				funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: GRUPO ADL S.C.A.
PUNTUACIÓN TOTAL: 22,89

2,75	A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
2	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
1,55	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
2,66	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
1,66	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
 Fecha: 04/07/2018
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



2	F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
---	---

1,33	G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
------	--

2	H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
---	---

3	I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
---	--

2	J)Los procedimientos de evaluación interna.
---	--

2	K)Los criterios y procedimientos que garantizan la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
---	---

VALORACIÓN PUNTOS:2,75	A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.			
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.



0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:1,55				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:2,66				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas,



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



				psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS:1,66				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS:2				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismo
---	---	---	---	---

VALORACIÓN PUNTOS:2				H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

VALORACIÓN PUNTOS:3				D)La organización del cuidado y atención al alumnado.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

VALORACIÓN PUNTOS:2				J)Los procedimientos de evaluación interna.
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

VALORACIÓN PUNTOS:2				K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
----------------------------	--	--	--	---



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten trnsparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.
---	---	---	---	--

1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: EULEN SER. SOC. S.A.
PUNTUACIÓN TOTAL: 22,99

2,5	A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
1,83	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
2	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
2,33	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
2	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
2	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
1,33	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
 Fecha: 04/07/2018
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



2	H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
2	J)Los procedimientos de evaluación interna.
2	K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.

VALORACIÓN PUNTOS:2,5				A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 1,83				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.
---	---	---	---	---

VALORACIÓN PUNTOS:2				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:2,33				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS:2				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educaciín Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS:2				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

VALORACIÓN PUNTOS:2				H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS:3				D)La organización del cuidado y atención al alumnado.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

VALORACIÓN PUNTOS:2				J)Los procedimientos de evaluación interna.
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

VALORACIÓN PUNTOS:2				K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten trnsparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

1.VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA S.L.
PUNTUACIÓN TOTAL:23,55



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
 Fecha: 04/07/2018
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



2	A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
2	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
1,55	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
3	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
2	E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
2	F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
2	G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
2	J)Los procedimientos de evaluación interna.
2	K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS:2				A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:1,55				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS:3				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS:2				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educaciín Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS:2				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS:2				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

VALORACIÓN PUNTOS:2				H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

VALORACIÓN PUNTOS:3				I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

VALORACIÓN PUNTOS:2				J)Los procedimientos de evaluación interna.
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.



VALORACIÓN PUNTOS:2				K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: E.I. ESTACIÓN DE CÁRTAMA S.L.
PUNTUACIÓN TOTAL:19,95

1,75	A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
1,33	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
1,55	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
3	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
1,33	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
2	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
 Fecha: 04/07/2018
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



1,33	G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
1,33	J)Los procedimientos de evaluación interna.
1,33	K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.

VALORACIÓN PUNTOS:1,75				A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS: 1,33				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:1,55				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:3				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.
---	---	---	---	---

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS:2				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS:2				H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

VALORACIÓN PUNTOS:3				I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				J)Los procedimientos de evaluación interna.
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				K)Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten trnsparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.



1.VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: GDARUNDA S.L.
PUNTUACIÓN TOTAL:17,03

1,5	A)Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
1,33	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
1,55	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
2	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
1,33	E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
1,33	F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
1,33	G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H)La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
2	I)La organización del cuidado y atención al alumnado.
1,33	J)Los procedimientos de evaluación interna.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



1,33	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
------	--

VALORACIÓN PUNTOS:1,5				A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 1,33				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:1,55				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:2				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				E)Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				F)Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización



				de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

VALORACIÓN PUNTOS:1,33				G)Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



ANEXO 2

VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: ESCUELA PABLO MONTESINOS S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL:23,99

4	A) Gestión organizativa del centro.
2,33	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
3	C) Alimentación.
3,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
3	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
4	F) Relación con las familias.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



4	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
---	--

VALORACIÓN PUNTOS: 4				A) Gestión organizativa del centro.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,33				B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

VALORACIÓN PUNTOS: 3				C) Alimentación.
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.
0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	3	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 3,66				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	1	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...



VALORACIÓN PUNTOS: 3				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.

2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: CLECE S.A.

PUNTUACIÓN TOTAL:23,66

4	A) Gestión organizativa del centro.
---	--

2	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
---	---



3	C) Alimentación.
---	-------------------------

3,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
------	--

3	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
---	---

4	F) Relación con las familias.
---	--------------------------------------

4	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
---	--

VALORACIÓN PUNTOS: 4	A) Gestión organizativa del centro.			
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)			
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

VALORACIÓN PUNTOS: 3	C) Alimentación.			
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.



0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	3	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 3,66				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	1	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...

VALORACIÓN PUNTOS: 3				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.



2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: GRUPO ADL S.C.A.

PUNTUACIÓN TOTAL:24,32

4	A) Gestión organizativa del centro.
2,66	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
3	C) Alimentación.
3,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
3	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
4	F) Relación con las familias.
4	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



	padres....)
--	-------------

VALORACIÓN PUNTOS: 4				A) Gestión organizativa del centro.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

VALORACIÓN PUNTOS: 3				C) Alimentación.
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.
0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	3	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 3,66				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	1	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS: 3				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.

2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: EULEN SER. SOC. S.A.

PUNTUACIÓN TOTAL:23,32

3,33	A) Gestión organizativa del centro.
------	--

2,33	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
------	---



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



3	C) Alimentación.
---	-------------------------

3,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
------	--

3	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
---	---

4	F) Relación con las familias.
---	--------------------------------------

4	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
---	--

VALORACIÓN PUNTOS: 3,33				A) Gestión organizativa del centro.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,33				B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.



VALORACIÓN PUNTOS: 3				C) Alimentación.
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.
0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	3	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 3,66				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	1	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...

VALORACIÓN PUNTOS: 3				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



2. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSAS.L.

PUNTUACIÓN TOTAL:19,14

2,66	A) Gestión organizativa del centro.
2,66	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
2,5	C) Alimentación.
2,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
2	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
4	F) Relación con las familias.
2,66	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				A) Gestión organizativa del centro.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,5				C) Alimentación.
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.
0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	3	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	1	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...

VALORACIÓN PUNTOS: 2				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión
-----------------------------	--	--	--	---



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



				del servicio.
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.

2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: E.I. ESTACIÓN DE CÁRTAMA S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL:19,65

2,66	A) Gestión organizativa del centro.
------	--

2	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
---	---



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



3	C) Alimentación.
---	-------------------------

2,33	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
------	--

3	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
---	---

4	F) Relación con las familias.
---	--------------------------------------

2,66	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
------	--

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66	A) Gestión organizativa del centro.			
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)			
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



VALORACIÓN PUNTOS: 3				C) Alimentación.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Servicio de comedor propio.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Comida sana y casera.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,33				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	<input type="checkbox"/>	3	Limpieza del edificio.
0	1	<input type="checkbox"/>	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	<input type="checkbox"/>	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	<input type="checkbox"/>	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...

VALORACIÓN PUNTOS: 3				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	<input type="checkbox"/>	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: GDARUNDA S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL:20,48

2,66	A) Gestión organizativa del centro.
2	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
2,5	C) Alimentación.
3,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
3	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
4	F) Relación con las familias.
2,66	G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



	padres....)
--	-------------

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				A) Gestión organizativa del centro.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

VALORACIÓN PUNTOS: 2				B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,5				C) Alimentación.
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.
0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos
0	1	2	3	Control de higiene alimentaria.

VALORACIÓN PUNTOS: 3,66				D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
0	1	2	3	Renovación de instalaciones: suelos, techos...



VALORACIÓN PUNTOS: 3				E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

VALORACIÓN PUNTOS: 4				F) Relación con las familias.
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

VALORACIÓN PUNTOS: 2,66				G) Servicios adicionales(Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no es por ley.

Seguidamente, y previa a la apertura, se hacen constar los criterios de valoración del sobre C:

Canon ofertado.: Hasta 25 puntos. Se otorgarán 25 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, entendiéndose por tal la que oferte un canon superior, calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (25 \times \text{oferta del licitador que se valora}) / \text{mejor oferta económica.}$$

De conformidad con lo dispuesto en el apartado III.2.3. del presente Pliego, la propuesta económica deberá acompañar obligatoriamente un estudio económico financiero de ingresos y costes en los términos señalados en dicho apartado.

Mejora de la ratio de personal establecida en el artículo 16 del Decreto 149/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial. Se otorgarán 5 puntos por cada empleado que supere la ratio establecida en dicha normativa, que para el Centro objeto



CVE:
07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46

EXPEDIENTE:: 2016CTR.
11/16
Fecha: 04/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



de la presente licitación es de 10 profesionales (uno al menos con título de maestro de educación infantil o título de grado equivalente). También se otorgarán 5 puntos por cada empleado adicional que cuente con titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente. Hasta 25 puntos.

Se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:

1ª) ESCUELA PABLO MONTESINOS, S.L.: Oferta un canon anual de 75.000 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 5 empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo y se comprometen a que al menos 5 de los empleados cuenten con la titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.

2ª) ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN DE CÁRTAMA, S.L.: Oferta un canon anual de 73.306 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 5 empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, con la titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.

3ª) CLECE, S.A.: Oferta un canon anual de 88.500 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 3 empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo y 3 personas adicionales con la titulación de maestro de educación infantil.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.

4ª) EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: Oferta un canon anual de 15.000 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 3 empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, con la titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.

5ª) RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, S.L.: Oferta un canon anual de 14.281,96 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 4 empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, 1 con la titulación de técnico superior en educación infantil y 3 con titulación de maestro en educación infantil.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	



6ª) *GESTDES ARUNDA, S.L.*: Oferta un canon anual de 24.000 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 1 empleado más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo con la titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.

7ª) *GRUPO ADL, S.C.A.*: Oferta un canon anual de 18.000 euros IVA incluido e incluye el compromiso de incorporar 5 empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, con la titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente.

Aporta en su oferta el estudio económico financiero de ingresos y costes requerido.

Puntuación sobre C:

LICITADORES	Puntuación		
	CANON	RATIO PERSONAL	TOTAL
<i>COLEGIO JARDÍN PABLO MONTESINOS, S.L.</i>	21,19	25	46,19
<i>ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN CÁRTAMA, S.L.</i>	20,71	25	45,71
<i>CLECE, S.A.</i>	25	25	50
<i>EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.</i>	4,24	15	19,24
<i>RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, S.L.</i>	4,03	20	24,03
<i>GESTDES ARUNDA, S.L.</i>	6,78	5	11,78
<i>GRUPO ADL, S.C.A.</i>	5,08	25	30,08

Y la puntuación final por orden decreciente, quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
<i>CLECE, S.A.</i>	48,32	50	98,32
<i>COLEGIO JARDÍN PABLO MONTESINOS, S.L.</i>	48,65	46,19	94,84



<i>ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN CÁRTAMA, S.L.</i>	39,60	45,71	85,31
<i>GRUPO ADL, S.C.A.</i>	47,21	30,08	77,29
<i>RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, S.L.</i>	42,69	24,03	66,72
<i>EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.</i>	46,31	19,24	65,55
<i>GESTDES ARUNDA, S.L.</i>	37,51	11,78	49,29

La Mesa visto el resultado, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a CLECE, S.A. con CIF A80364243, por un canon anual de 88.500 euros IVA incluido y con todas las mejoras incluidas en su oferta.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.4 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurran las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	



4.- Solvencia económica, financiera, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:

Cifra anual de negocios en los últimos tres años: El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Ratio de Solvencia entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. A tales efectos deberá obtenerse una ratio de solvencia financiera (activo corriente/pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2.

La ratio de solvencia se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dicha documentación deberá venir acompañada de la declaración responsable de solvencia financiera según modelo insertado en el perfil del contratante (Modelo 2).

5.- Solvencia técnica, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:

Relación de los principales servicios realizados en el curso de los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--



sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se deberá acreditar al menos la prestación de un servicio de similares características al que es objeto de la presente licitación en número de aulas para los tramos de edades y número de plazas especificados en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, o en su defecto, al menos la prestación de dos servicios si no alcanzasen las características mínimas del dicho Pliego.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, debiendo pertenecer al mismo subgrupo/subgrupos, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

6.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

7.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.

9.- Documentación acreditativa del ingreso/abono del canon anual ofertado por importe de 88.500 euros IVA incluido, en la cuenta a nombre de este Ayuntamiento ES80 2103 3046 04 0230000101 de UNICAJA.

10.- Suscripción de una póliza de seguros de accidentes que puedan sufrir los usuarios durante el desarrollo de la actividad y de responsabilidad civil por daños a terceros, con una cobertura no inferior a 300.000 euros por víctima. La póliza se demostrará con copia autenticada de la misma y el pago del último recibo puesto al cobro.



<p>CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16</p> <p>Fecha: 04/07/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



Y otra póliza que cubra los daños materiales que puedan sufrir tanto el inmueble donde se desarrolle la actividad como los bienes que se encuentren en él (continente-contenido), incluyendo cualquier contingencia no excluida por Ley, figurando como beneficiario del mismo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Deberá asegurarse el valor del bien, que asciende a la cantidad de 1.650.500 euros, según el Inventario Municipal. La póliza se demostrará con copia autenticada de la misma y el pago del último recibo puesto al cobro.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (art. 23 RGLCAP).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado la Mesa propondría al siguiente Licitador con la oferta económicamente más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión las 12.50 horas, siendo firmada por todos los Miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el **CONTRATO DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL “ANGEL DE LA GUARDA”**, a CLECE, S.A. con CIF A80364243, por un canon anual de 88.500 euros, y con todas las mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma. Asimismo deberá ingresar en la cuenta de UNICAJA ES80 2103 3046 0402 3000 0101 el importe de 296,96 € correspondiente al anuncio de licitación publicado en el BOP de Málaga.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

El Secretario Accidental, doy fe
Fdo. Juan Manuel Palma Suárez



CVE: 07E20006EB1000E9R1X3M7M7C0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/07/2018 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 19/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2018 14:20:46	EXPEDIENTE:: 2016CTR. 11/16 Fecha: 04/07/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

